

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_11
VERSIÓN	03
VIGENCIA	08/03/2023

# FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: <u>DD/MM/AAAA</u> ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo Asistencial Salud Pública <u>Especificar el Área</u>
---

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha, es institución pública prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y su red de apoyo, que la misma requiere implementar soluciones de tecnologías de la salud, información y comunicación, que como entidad prestadora de servicios de salud requiere innovar de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social estos servicios de salud.

La institución presta servicios de salud de la forma descrita en párrafo anterior las 24 horas y los 07 días de la semana a la comunidad del municipio de la Soacha y su zona de influencia, en cumplimiento de su misión institucional, logrando satisfacer de manera oportuna y eficaz las necesidades de servicios que demandan nuestros usuarios.

De acuerdo con el literal A del Numeral 1 del artículo décimo tercero de la Resolución 295 de 2022 por medio de la cual se expide el manual de Contratación de la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha, mediante el presente proceso de contratación se pretende satisfacer.... Dar explicación extensa de la necesidad, es decir, por qué se requiere el bien o servicio a contratar, qué sucedería si no se contrata, justificar en debida forma lo imprescindible del bien o servicio.

Si se trata de servicios de mantenimiento o de servicios que se deben ejecutar en el tiempo, debe indicarse claramente si su ejecución va ligada al desarrollo de un cronograma, el cual deberá formar parte integral del contrato que se genere, igualmente es dable que los estudios previos de necesidad y conveniencia estén soportados en imágenes, fotografías o demás soportes que justifiquen y den muestra clara de la necesidad que se pretende satisfacer. (Esto por ejemplo aplicable para el caso de contratación elementos ferretería que serán utilizados para mantenimiento de las instalaciones de la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha o en caso de mantenimientos equipos, cuando estos sean verificables a la simple vista).



 CÓDIGO
 JUR\_FTO\_11

 PROCESO: Jurídica
 VERSIÓN
 03

 VIGENCIA
 08/03/2023

#### 2. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

Plasmar el objeto del contrato de manera general, es decir que a la lectura se comprenda la finalidad del contrato y que el mismo recoja la totalidad de las obligaciones específicas contenidas en el contrato, debe ser coherente el objeto y las obligaciones —por ejemplo, no se podrá hablar de comodato con contraprestación económica, o de venta sin que exista un precio.

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O PRODUCTO A CONTRATAR

Establecer las especificidades propias del bien o servicio a contratar, incluyendo autorizaciones, permisos, licencias requeridas para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

Debe describirse técnicamente, cuales son las condiciones, exigencias y calidades de los bienes o servicios que requiere contratar la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha, cantidad, peso, medidas, personal, equipos, suministros, todo de manera detallada; lo anterior con el ánimo de que no se presenten ambigüedades o indebidas interpretaciones respecto de lo que se pretenden contratar.

# 4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La modalidad de selección del presente proceso estará dada de acuerdo con el estudio de mercado elaborado por la Subgerencia Administrativa de acuerdo con el procedimiento establecido para ello, el cual hará parte integral del presente estudio previo; solo en el evento en que por su naturaleza la modalidad de selección no esté supeditada a la cuantía del proceso, es decir en los casos contemplados en la resolución 295 de 2022 por medio de la cual se expide el manual de contratación de la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha, y del acuerdo 037 de 2022.



PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_11
VERSIÓN	03
VIGENCIA	08/03/2023

## 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios técnicos jurídicos, financieros y económicos, están definidos conforme al formato guía de invitación directa y de convocatoria pública establecidos por la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha, no obstante, en cada caso se analizará la exigencia de requisitos adicionales acorde al bien o servicio a contratar, lo cual se revisará en consenso y conjunto con las áreas correspondientes, esto es Jurídica, Financiera, parte técnica y Subgerencia de la que proviene la necesidad.

#### 5.1. Valores agregados (opcional):

Los oferentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios, que permitan evidenciar un nivel de innovación orientado a lograr una mejora en la prestación de servicios o bienes a contratar, todo esto en aras de beneficiar a los usuarios o a la institución.

#### 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Deben plasmarse todas las exigencias que debe cumplir el contratista a quien se adjudique el contrato, donde deben preverse todas las condiciones y situaciones que puedan generarse durante el contrato.

#### 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

(Sera estimado de conformidad con lo que data en el parágrafo primero del articulo décimo tercero del manual de contratación Resolución 295 de 2022, donde se estipula que el mismo Se adelantara por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha, para lo cual debe hacer uso del formato JUR-FTO-12)



 CÓDIGO
 JUR\_FTO\_11

 PROCESO: Jurídica
 VERSIÓN
 03

 VIGENCIA
 08/03/2023

#### 8. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

(Se estimará de acuerdo al Estudio de mercado que está a cargo de la Subgerencia Administrativa y financiera como se indica en el parágrafo primero del articulo décimo tercero del manual de contratación Resolución 295 de 2022, para lo cual debe hacer uso del formato JUR-FTO-12)

## 9. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha, para la adquisición de los bienes y servicios.

Sin embargo, algunos de los riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual son los siguientes:

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS		
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del	1. Inoportunidad en la legalización del contrato.		
personal que participa en las etapas del proceso de	2. Falta de calidad en el bien y/o servicio		
contratación	contratado.		
2. Demora en procesos administrativos que afecten	3. Resistencia al trabajo articulado a las		
el proceso de contratación.	necesidades institucionales.		
3. Disponibilidad de recursos económicos para	4. No cumplimiento de medidas y planes de		
adelantar el proceso	mejoramiento frente al objeto contratado		
4.Deficiencias en el ejercicio de supervisión.	5. Incumplimiento en las medidas y fechas de		
	entrega de las dotaciones.		
	6. Variación de tallas en las medidas de los		
	funcionarios o diferencias entre las medidas de		
	los funcionarios y las medidas de las dotaciones		
	suministradas.		
	7. Mala calidad en las dotaciones entregadas		



PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_11
VERSIÓN	03
VIGENCIA	08/03/2023

	8. Emisión y pago de factura(s) sin el
	cumplimiento de las obligaciones del contratista
	enunciadas en el Literal 5 del presente estudio
	9. Riesgo económico por variación de precios en
	las materias primas utilizadas que generen
	aumento o disminución de los elementos
	adquiridos, por condiciones del mercado
FORMA DE MITIGARLO	FORMA DE MITIGARLO
1. Capacitación al personal que interviene en el	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área
proceso.	competente y responsable de la legalización del
2. Establecer puntos de control en los	contrato, con matriz que regule tiempos de
procedimientos identificando barreras.	legalización.
3. Verificación previa y obligatoria con el área de	2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los
presupuesto para garantizar existencia de los	contratos entre las partes, levantando actas de las
recursos.	mismas.
4. Capacitación a supervisores de contratos y	3. Seguimiento de los compromisos adquiridos,
medición de adherencia a las disposiciones que	requiriendo a las partes y conminando su
rigen su ejercicio	cumplimiento.
	4. Concertar con anterioridad los horarios y fechas
	para la toma de medidas con el fin de definir las
	mismas, junto a las respectivas tallas de los
	beneficiarios de las dotaciones, definiendo fechas
	de entrega y realizando la respectiva acta.
	5. Entregar a los funcionarios, solicitando
	manifestar sus inconformidades de tamaño a más
	tardar al día hábil siguiente.
	6. Solicitar muestras de cada una de las dotaciones
	como criterio de cumplimiento técnico del proceso
	con el fin de evaluar la calidad de los materiales.



 CÓDIGO
 JUR\_FTO\_11

 PROCESO: Jurídica
 VERSIÓN
 03

 VIGENCIA
 08/03/2023

7.Toma previa de medidas con una antelación
razonable a la elaboración de las prendas.
8. Restringir los pagos al operador a la emisión de
la certificación de cumplimiento por parte del
supervisor y/o interventor del contrato.
9. Incluir una obligación que establezca el
mantener los precios suministrados en la oferta.

#### 9.1 MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	IMPACTO  (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD  DE  OCURRENCIA  (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	MITIGACIÓN
1. RIESGOS ECONÓMICOS: son			
los derivados del comportamiento del			
mercado el cual se altera por las			
fluctuaciones de los precios de los			
insumos, desabastecimiento y			
especulación de los mismo			
2. RIESGOS SOCIALES O			
<b>POLÍTICOS</b> : Estos hacen referencia			
a los diferentes cambios de las			
políticas gubernamentales, tales como			
cambios en la situación política,			
sistema de gobierno y cambio en las			
condiciones sociales las cuales tiene			



 PROCESO: Jurídica
 CÓDIGO
 JUR\_FTO\_11

 VERSIÓN
 03

 VIGENCIA
 08/03/2023

un impacto directo en la ejecución del		
contrato. También son aquellos que se		
relacionan cuando no existen		
acuerdos entre la población y el		
Gobierno, grupos de interés o la		
sociedad generando paros, huelgas,		
acciones terroristas, entre otros.		
3. RIESGOS OPERACIONALES:		
Están asociados principalmente con la		
operación del contrato, y se presentan		
en el momento en que el monto de la		
inversión no haya sido la suficiente		
para cumplir el objetivo del contrato,		
sea por que se requieren mayores		
cantidades de insumos o bienes		
distintos a los pactados		
contractualmente o por la		
disponibilidad oportuna o gestión		
para la adquisición de estos insumos o		
bienes. Otro factor importante es		
cuando se presenta la extensión del		
plazo, esto ocurre cuando los		
contratos se realizan en tiempos		
distintos a los inicialmente		
programados por circunstancias no		
imputables al contratista.		



 PROCESO: Jurídica
 CÓDIGO
 JUR\_FTO\_11

 VERSIÓN
 03

 VIGENCIA
 08/03/2023

4. RIESGOS FINANCIEROS: Este		
riesgo se clasifica en el riesgo por		
liquidez y el riesgo de las condiciones		
financieras. El primero hace		
referencia a la dificultad de conseguir		
recursos, tanto en el sector financiero		
como en el mercado de capitales, para		
lograr el objetivo del contrato. El		
segundo se refiere a los términos		
financieros de dichos recursos en		
cuanto a plazos, tasas, garantías,		
contragarantías, refinanciaciones		
entre otros.		
5. RIESGOS REGULATORIOS:		
Cambios regulatorios,		
administrativos y legales que afectan		
significativamente los flujos del		
proyecto. Ejemplo de estos es cuando		
se evidencian cambios en las tarifas,		
cambios en los regímenes especiales		
(regalías, pensional), designación de		
zonas francas, planes de		
ordenamiento territorial, expedición		
de normas de carácter técnico o de		
calidad.		
6. RIESGOS DE LA		
NATURALEZA: se refieren a los		
eventos causados por la naturaleza sin		
la intervención o voluntad del		
hombre, que en ocasiones pueden ser		



 PROCESO: Jurídica
 CÓDIGO
 JUR\_FTO\_11

 VERSIÓN
 03

 VIGENCIA
 08/03/2023

previsibles pero su diagnóstico esta		
fuera del control de las partes		
7. RIESGOS AMBIENTALES		
estos se presentan cuando se tienen las		
obligaciones de contar en un proyecto		
con las licencias ambientales, de los		
planes de manejo ambiental. El riesgo		
se evidencia en el momento en que		
se esté ejecutando el contrato se		
configuren pasivos ambientales por el		
mal manejo de las licencias		
ambientales generando un costo		
superior al estimado el cual no puede		
ser imputable a ninguna de las partes.		
8. RIESGOS TECNOLÓGICOS:		
Suele presentarse cuando ocurren		
fallos en las telecomunicaciones o		
haya una suspensión de los servicios		
públicos, asimismo cuando la		
tecnología a utilizar tiene un nuevo		
desarrollo o los estándares varían		
afectando la ejecución del contrato,		
así como la obsolescencia		
tecnológica.		



PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_11
VERSIÓN	03
VIGENCIA	08/03/2023

# 10. <u>USO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO A CONTRATAR</u>

Acorde al servicio que se pretende contratar, el contratista adjudicado dentro del presente proceso de contratación hará uso de los bienes y/o elementos que se relacionan a continuación, los cuales son propiedad de la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha, por los cuales deberá reconocer un monto que será establecido por el área de costos de la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha, acorde al valor histórico y real de dichos bienes y/o elementos, a saber:

BIENES O ELEMENTOS	VALOR REGISTRADO	
Relacionar cada elemento que usara el contratista		
Valor a reconocer a la Empresa Social del	Indicar valor total que debe reconocer el	
Estado Región de Salud Soacha por el uso de los	tercero	
bienes o elementos		
Forma del reconocimiento: Indicar si se realizar mensualmente o en que periodicidad se espera este		
reconocimiento del contratista a la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha		

# 11. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Estatuto de Contratación, se realizará exigencia de constitución de garantías al tercero adjudicado del contrato o en la etapa precontractual cuando esto aplique.

Firma, Nombre y Responsable(s) del área que requiere(n) el bien o servicio. (Referente y/o Coordinador del servicio)

Firma Subgerente o asesoría dependiendo naturaleza del bien o servicio requerido.



PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_11
VERSIÓN	03
VIGENCIA	08/03/2023

Subgerente Administrativo y Financiero	
Commute	
Gerente	